



## CELEBRADA COMISION PARITARIA DE INTERPRETACION Y SEGUIMIENTO

### ACUERDO 2015-2019

En la mañana de ayer y tras 15 meses sin convocarse, se ha constituido la Comisión paritaria de vigilancia, interpretación y seguimiento del Acuerdo de Funcionarios con los siguientes asuntos:

#### 1.- CONSTITUCION DE LA COMISION PARITARIA:

Queda constituida la comisión con 5 miembros en representación del Equipo de gobierno y 5 miembros en representación de las fuerzas sindicales.

Queda constituida con el siguiente reparto:

- 2 miembros en representación de CPPM
- 1 miembro en representación de CCOO
- 1 miembro en representación de CSIF (No ha acudido nadie)
- 1 miembro en representación de UGT

Tras una serie de aclaraciones al respecto se establece que podrán asistir miembros en representación de las secciones siempre y cuando no supere el número de delegados obtenidos.

Alguna representación solicita acudir acompañados de “asesores”. La respuesta de RRHH es que deberán solicitarlo previamente a cada comisión.

#### 2º.- SOBRE LOS DIAS DE ASUNTOS PROPIOS NO DISFRUTADOS EN 2018.

Por CPPM se informa que un total de 48 funcionarios no pudieron disfrutar de los días de AP a que tiene derecho en 2018 y por decisión unilateral del Jefe de Policía se eliminaron de los cómputos los días no disfrutados el 1 de febrero cuando tal como establece el Acuerdo era posible su extensión al 31 de marzo. Por esta decisión, 42 funcionarios se quedaron sin disfrutar sus días.

Dado que es imposible su recuperación para disfrute, por parte de CPPM se propone su compensación económica, advirtiendo que la Jurisdicción contencioso administrativa ya se ha pronunciado a menudo sobre este hecho, dando lugar a dicho devengo.

Informa el concejal de RRHH que la semana que viene nos dará una contestación.



### 3º.- SOBRE LOS ASUNTOS PROPIOS NO DISFRUTADOS EN 2019

Por CPPM se expone que, al igual que el año anterior, y dado el empeoramiento en las condiciones de trabajo de Policía Local, el problema expuesto en el punto anterior se va a ver acrecentado dado que hay numerosos funcionarios que no han podido disfrutar de algunos o ninguno día de los días por Asuntos Propios durante este 2019.

La situación a este respecto es insostenible. Se expone tanto a la Concejal de Seguridad como al de RRHH la inviabilidad de mantener una exigencia de personal en la calle, cuando no se dispone de esos efectivos.

Por CPPM se plantea la necesidad de flexibilizar las condiciones para su concesión, con una minoración de los porcentajes establecidos, así como una prórroga del plazo para su disfrute.

Por parte de RRHH se informa que desconocen el motivo por el que la Jefatura tomó esa decisión. Se acuerda que el plazo para disfrutar los días de AP del año 2019 se extienda sine die al año 2020, hasta tanto en cuanto se acuerden nuevos criterios para su concesión que permitan su normal disfrute.

### 4º.- SOBRE EL ABONO DE LAS HORAS EXTRAORDINARIAS EN FIESTAS PATRONALES.

Se acuerda modificar el criterio seguido en la actualidad para la compensación de horas extraordinarias (tiempo libre), por la compensación económica de las horas extraordinarias realizadas durante el período de fiestas patronales y la carrera que tuvo lugar semanas después. El límite fijado es de 24 horas /funcionario lo que asciende a un total de unos 92.000 euros de conformidad con el acuerdo al que llegamos en septiembre. Su abono se efectuará en los próximos meses, dado que desde Jefatura han enviado el expediente hace unos pocos días.

### 5º.- SOBRE EL COMPUTO DE SERVICIOS DE DISPONIBILIDAD CORRESPONDIENTE A AÑOS ANTERIORES.

Por CPPM se expone que en el Acuerdo parcial que tuvo lugar en el año 2014 para flexibilizar la conflictividad existente en aquel momento (reducción de 6%, aumento de fondo de ayudas sociales, y los 6 días de reposo sin baja firmando por CPPM) incluía la eliminación de las horas de disponibilidad no realizadas en años anteriores por causa no imputable al trabajador.



Así consta escrito remitido por el concejal de RRHH en septiembre de 2014 por el que ordenaba al Jefe de Policía eliminar los déficits del año anterior. Este año 2019, separándose del criterio acordado y seguido en años anteriores, la Jefatura por su cuenta y riesgo, decidió de forma unilateral sumar a las horas realizadas en 2019, los “picos” no realizados en 2018.

El concejal de RRHH informa que resolverá “en estos días” la cuestión. Mientras tanto, dado lo diametralmente claro que se encuentra regulado los servicios de disponibilidad, así como la caducidad de dichos servicios finalizado el año, no existe obligación alguna de efectuar servicios que tengan su origen en “picos” de años anteriores.

#### **6º.- SOBRE LA REPOSICION DE PLAZAS EN POLICIA**

Aunque esta cuestión corresponde a la Mesa General de Negociación en la aprobación de la Oferta Pública de Empleo, cuya reunión está prevista para el día 29 de este mes, se debate acerca de la necesidad de aumentar el número de efectivos en plantilla. Por el concejal de RRHH se expone la posibilidad de convocar plazas a través de la figura de comisión de servicios, por una duración de dos años.

Por parte de CPPM se expone que una vez dispongamos del número de plazas disponibles para Policía en la Oferta Pública de Empleo, debatiremos la forma de ingreso.

#### **7º.- SOBRE LOS ATRASOS CORRESPONDIENTES AL 2,5%,**

Confirman que la nómina de este mes de noviembre se encuentra ya cerrada e incluye los atrasos correspondientes (2,25% desde el 1 de enero y 0,25% desde el 1 de Julio).

#### **8º.- SOBRE LA RECLASIFICACION.**

A este respecto, informaros que ya van 17 sentencias a favor con la condena al Ayuntamiento a abonarlas costas procesales en cuatro de ellas a lo que habría que sumar los intereses legales (3% anual). Estamos esperando sentencia de seis juicios y hasta final de año tenemos 22 más. Se han presentado cinco demandas más de aquellos que han obtenido el título con posterioridad.

Nos informa el concejal de RRHH que van a ir progresivamente ejecutando las sentencias, esperando poder dar una solución colectiva a la mayor brevedad posible.

Hasta aquí lo tratado en la Comisión paritaria.



Del mismo modo informaros que se ha celebrado también **Comisión Autonómica de CPPM** donde nos reunimos todas las secciones de la Comunidad de Madrid.

En ella, como cuestiones relevantes se trató:

- La reclasificación se está llevando a cabo en muchos municipios de la Comunidad de Madrid. El ayuntamiento de Madrid ya lo ha regularizado el mes pasado. Parece que los municipios grandes son los que más están objetando esta cuestión, no así los pequeños. En cuanto a las demandas se informa que van ganadas más de 20 sentencias de las cuales 17 son de Majadahonda, reconociendo tanto el bufete como la sección autonómica el trabajo realizado por nosotros, algo de lo que nos sentimos orgullosos. Estas sentencias están sirviendo de cauce para el resto de municipios de la Comunidad. Para aquellos que no tienen título (al margen de las demandas interpuestas) se está produciendo reuniones entre la Federación Madrileña de Municipios y la Asamblea para solucionar esta cuestión.  
Por otro lado para este supuesto (no título), la resolución de la cuestión de inconstitucionalidad promovida por la representación de Majadahonda, va a demorarse por un error del Juzgado de lo Contencioso Administrativo al no haber argumentado ante el Tribunal Constitucional suficientemente los motivos que llevan al Juzgador a considerar que se vulneran competencias del Estado. Esto va a demorar unos meses la resolución, si bien la causa no es imputable a CPPM ni al bufete que nos representa, sino al juzgado de instancia.
- Se informa que CPPM ha conseguido ser la primera fuerza sindical a nivel policial en la Comunidad de Madrid y de funcionarios, lo que permite estar por derecho propio en la Comisión Regional de Coordinación. Y eso lo conseguimos entre todos los afiliados al sindicato y los votantes que depositan su confianza en los respectivos delegados.
- Se está tratando con el Ministerio de Trabajo el reconocimiento de la Policía Local como una profesión de riesgo al objeto de incrementar la indemnización por jubilación en caso de accidente laboral.

- En cuanto a la formación, en este año 2018 se han realizado un total de 78 acciones formativas con un total de 8558 alumnos. Para este año 2020 se van a realizar 10 cursos en modalidad on-line con un aforo de 350 alumnos por curso, por lo que no debe haber ningún problema para que todos aquellos que lo deseen puedan realizar una o varias de ellas.
- Del mismo modo se informa que está en proceso de negociación el nuevo Reglamento Marco de Coordinación de las Policías Locales, en desarrollo de la Ley 1/2018. La negociación se está llevando a cabo en el seno del gobierno autonómico y la FMM, estando prevista su publicación a mediados del 2020. En él se están desarrollando las siguientes cuestiones:
  - Unificación de uniformidad y transmisiones (ya propusimos hace tres años que en Majadahonda nos unificaran al color azul al igual que Pozuelo, Boadilla.... No será que no lo avisamos).
  - Se prevé una subida del complemento de destino al nivel 18 lo que supondría un incremento de 2 puntos sobre el actual 16. Dicha subida tendría una repercusión de 667,11 euros al año para la categoría de Policía.

La semana que viene preguntaremos a los concejales por la resolución de aquellas cuestiones pendientes.

Agradeciendo vuestra atención, quedamos a vuestra disposición para cualquier duda o aclaración.